

3002

RESOLUCIÓN N° _____/2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

08 SET. 2017

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 26573, de fecha 06 de septiembre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de septiembre de 2017;
3. Informe de Morosidad de fecha 06 de septiembre de 2017, con V° B° de sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que no registra deuda;
4. Certificado de Término de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos internos, correspondiente al periodo 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

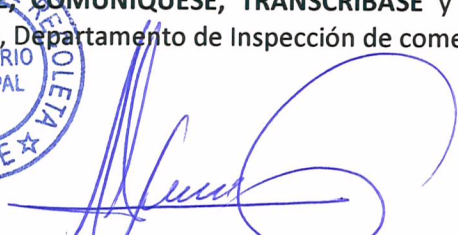
1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:

PATENTE : 2-753553
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 480
NOMBRE : LUISA VERONICA SANTE FLORES
RUT. : 11.091.947-6
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO


2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/dg
08.09.2017

1268483